

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 63 Í Promoción del empleo estable y de calidad, difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivasÍ del P.O. FSE para Melilla 2007/13

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS EXIGIBLES QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UNAS JORNADAS SOBRE Í HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTION EMPRESARIAL; CAMBIOS EN LA EMPRESA ESPAÑOLA DESDE EL INICIO DE LA CRISIS Y OPORTUNIDADES DE FUTUROÍ .

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Documento tiene por objeto establecer las condiciones técnicas necesarias para la realización del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UNAS JORNADAS SOBRE Í HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTION EMPRESARIAL; CAMBIOS EN LA EMPRESA ESPAÑOLA DESDE EL INICIO DE LA CRISIS Y OPORTUNIDADES DE FUTURO.**

El presente contrato se ajustará a las condiciones expresadas en el presente pliego y en las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de esta Entidad pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobadas por el Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A.

El contrato tendrá la consideración de contrato privado de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la TRLCSP. Las partes quedan sometidas contractualmente de forma expresa a lo establecido en el presente pliego y anexos.

2. FINANCIACIÓN.

2.1. Existe crédito adecuado y suficiente para la ejecución del presente contrato. Se encuadra dentro de las medidas previstas en el Programa Operativo FSE para Melilla 2007-2013, dentro del Eje 1, tema prioritario 63 *%Promoción del empleo estable y de calidad, difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas+*, concretamente dentro de la acción *%fomentar la sensibilización, difusión y asesoramiento sobre las nuevas formas de gestión empresarial y de organización de trabajo+*

2.2. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden el todos los gastos, impuestos y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

2.3. El precio del contrato no podrá ser objeto de revisión.

3. ACATAMIENTO.

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 63 Í Promoción del empleo estable y de calidad, difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas del P.O. FSE para Melilla 2007/13

Por el mero hecho de participar en la licitación para la adjudicación del servicio, las empresas intervinientes en el mismo manifiestan de modo expreso su entero y exacto conocimiento del presente Pliego de Condiciones y demás documentación afecta al concurso y el acatamiento al mismo, tanto en su totalidad como en el pormenor de su articulado.

La empresa que resultase adjudicataria se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones que dimanen del presente pliego, aceptando tanto los niveles de calidad del servicio que en él se indican, como el resto de prescripciones y los mínimos a superar en el trabajo a realizar.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES.

3.1. Obligaciones comunes.

3.1.1. Nombramiento de Representantes:

Tanto PROMESA como la empresa adjudicataria, designarán una persona en el Centro de Trabajo, que les represente a efectos de tratar las posibles incidencias que se desprendan de la prestación del servicio.

3.1.2. Misiones de los representantes:

La comunicación entre las partes de cuantas circunstancias puedan producirse en detrimento de la calidad del servicio, el cumplimiento de los plazos establecidos, de impedimentos u obstáculos originarios de los mismos, y en general, de cuanto a juicio de ambas partes pueda acontecer en contradicción al estricto cumplimiento de las obligaciones que las partes han asumido.

3.2. Obligaciones de PROMESA.

Con independencia de las obligaciones dimanantes del contrato, PROMESA asume el deber de colaborar en el sentido de tratar que no existan obstáculos que impidan la realización del servicio.

3.3. Obligaciones de la Empresa Adjudicataria.

Primera. El adjudicatario deberá cumplir la legislación vigente en materia laboral y la específica del sector al día de la fecha y resulte obligatoria, como mínimo de garantía para el trabajador.

Segunda. La empresa dispondrá del personal suficiente y necesario en su plantilla para cubrir las exigencias que procedan en orden a suplir las ausencias por cualquier causa, teniendo en cuenta que el personal que sea preciso para la realización del servicio ostentará respecto del mismo la condición de patrono en cuanto a derechos y obligaciones dimanantes de la relación laboral contractual, por lo que será de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social, laboral y Seguridad e Higiene en el Trabajo, quedando entendido que, en ningún caso, el personal que el Adjudicatario destine a la prestación del servicio podrá alegar derecho alguno frente a PROMESA, ya sea por finalización de contrato, por finalización del mismo o cualquiera de las

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 63 Í Promoción del empleo estable y de calidad, difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivasÍ del P.O. FSE para Melilla 2007/13

causa previstas para este tipo de contrataciones.

Tercera. No podrá afectar a PROMESA responsabilidad alguna o subsidiaria que derive de la relación laboral de quienes colaboren en el servicio y si, no obstante ella le fuese impuesta, bien por causa del adjudicatario o quien le suceda, por alguna autoridad, organismo o tribunal, se entiende que la empresa vendrá obligada a resarcir a PROMESA del importe económico que originaría dicha responsabilidad.

Cuarta. El adjudicatario queda obligado a poner de su cuenta todo el material preciso para acometer los trabajos en las debidas condiciones.

Quinta. El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Sexta. El adjudicatario deberá proporcionar la correspondiente adecuación legal necesaria en correspondencia con la LOPD y la LSSI-CE, e igualmente estará obligado al cumplimiento de la LOPD y la LSSI-CE.

Séptima. El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Si los daños y perjuicios ocasionados fueran consecuencia inmediata y directa de una orden dada por PROMESA, ésta será responsable dentro de los límites señalados en las leyes. En todo caso, será de aplicación lo preceptuado en el artículo 214 del TRLCSP.

5. CARACTERÍSTICAS OBJETO DEL CONTRATO.

Jornadas dirigidas al empresariado local, medios de comunicación y público en general con el objetivo de transmitir los cambios que la crisis actual está imprimiendo en la empresa española así como señalar las principales alternativas de gestión que, para hacer frente a los retos que plantea la crisis, las empresas . muy distinto tamaño- están acometiendo y qué resultados están proporcionando estas nuevas prácticas empresariales.

Especial incidencia deberán tener el análisis de nuevas estrategias empresariales destinadas a aprovechar la oportunidad que, pese a la crisis, pero también, como consecuencia de ella, se está verificando en la forma de búsqueda de mercados, tanto de productos como de servicios y, sobre todo, en la internacionalización de la empresa.

El adjudicatario deberá proveer de los folletos divulgativos de la jornada, que serán a su cargo, con un mínimo de 500 unidades, cuyo diseño deberá ser autorizado por Proyecto Melilla, en el que además deberán incluirse los logotipos y financiación de la Unión europea que correspondan.

El adjudicatario, en su programa deberá incluir un mínimo de dos ponentes y una duración de al menos tres horas .

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 63 Í Promoción del empleo estable y de calidad, difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas del P.O. FSE para Melilla 2007/13

Los ponentes deberán de ser de reconocido renombre en los temas objeto del contrato, siendo invariables salvo causa de fuerza mayor, que deberá ser debidamente justificada, siendo dicha sustitución ser aprobada por proyecto Melilla, en cualquier caso, la/las persona/as sustituidas, deberán poseer un perfil curricular/profesional igual o superior al sustituido.

6. EMPRESAS PROPONENTES.

Se deberán presentar un mínimo de tres empresas para cumplir el principio de concurrencia, en caso de no recibirse este mínimo de tres ofertas se considerará desierto, para cumplir con el principio de igualdad y no discriminación.

Las empresas invitadas a la concurrencia de ofertas deberán tener habilitación profesional necesaria para la prestación del servicio.

En todo caso, la empresa adjudicataria antes de la firma del contrato deberá estar al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO.

La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo no superior a 6 meses desde la firma del correspondiente contrato, siendo la fecha de celebración de la jornada fijada de acuerdo con Proyecto Melilla, S.A. y, dentro del año 2013, pudiéndose a partir de estas fechas proceder a rescindir o penalizar el contrato, según lo estipulado en el pliego de condiciones administrativas en caso de incumplimiento.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La puntuación máxima es de 10 puntos:

Criterio1: Valoración técnica del proyecto, hasta 5,5 puntos:

Propuesta técnica presentada :

Metodología de la jornada, hasta 2,5 puntos

Ponentes. Se tendrá especialmente en cuenta la trayectoria internacional de los ponentes propuestos en la gestión de instituciones tanto públicas como privadas de reconocido prestigio. Hasta 3 puntos

Criterio 2: Oferta económica mas ventajosa, hasta 4,5 puntos según la siguiente fórmula:

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 63 Í Promoción del empleo estable y de calidad, difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas del P.O. FSE para Melilla 2007/13

$$\text{puntuación} = \frac{\text{mejor precio} \times 4,5}{\text{precio ofertado}}$$

En caso de empate decidirán los criterios en orden decreciente de importancia del 1 al 2.

Aquellas ofertas que se consideren anormales o desproporcionadas automáticamente se desestimarán, se entiende que una oferta es anormal o desproporcionada cuando el importe económico de la misma oscilen entre el 20% por encima o por debajo de la media aritmética de las ofertas presentadas

9. DOCUMENTACIÓN. Deberán presentarse en sobre cerrado, sellado y firmado por el representante de la empresa licitadora debiendo contener:

- Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
- Escritura o documentos de constitución de las entidades (Estatutos o Acto fundacional)
- Escritura o documentos de modificación de las entidades
- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y acreditación legal y/o escrituras de poder, a favor de las personas que ostenten la representación de las entidades susceptibles de ser beneficiarias de ayudas o subvenciones.
- En el caso de Asociaciones/Fundaciones, certificación o número de registro de su inscripción.
- Alta en el impuesto de actividades económicas y/o declaración censal.
- Alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.
- Autorizaciones para solicitar por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla las certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal o certificación vigente
- Autorizaciones para solicitar por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla las certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Seguridad Social o Certificación vigente.

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 63 Í Promoción del empleo estable y de calidad, difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas del P.O. FSE para Melilla 2007/13

- Autorizaciones para solicitar por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla la certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica/Local o certificación vigente
- Escrito en el cual se especifique los siguiente datos: persona de contacto del licitador, dirección fiscal, teléfono/s, fax y un e-mail a efectos de notificación, este e-mail será el habilitado para comunicar al licitador cualquier incidencia durante el proceso de adjudicación, así como durante la ejecución del contrato, en el caso de ser adjudicatario, sin menoscabo de la utilización de otros medios que determine el órgano de contratación para que dicha notificación se realice de forma fehaciente al licitador o adjudicatario, en su caso

Además se presentará:

- Metodología y plan de las jornadas (Fechas previsibles, número jornadas, número de horas, ponentes, estructura de la jornada, etc.).
- Currículo del responsable y de los ponentes del proyecto .

La no presentación de esta documentación supondrá la exclusión del procedimiento de adjudicación.

10. PERFIL DE CONTRATANTE.

La dirección de acceso al perfil de contratante www.promesa.net (*perfil del contratante*), donde se publicará toda la información relativa al presente contrato conforme a lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP.

11. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán ser entregadas en el Registro general de PROMESA (P.I. SEPES, C/ La Dalia, nº 36, 52006-MELILLA), **los días laborables, de 09.00 a 13.00 horas**, durante el plazo de **quince (15) días naturales**, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el perfil del Contratante, o enviados por correo dentro del plazo señalado en esta cláusula. Si el último día fuera sábado, domingo o día festivo, dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 63 Í Promoción del empleo estable y de calidad, difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas del P.O. FSE para Melilla 2007/13

12. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Valor estimado: **17.300,00 Ö(Diecisiete mil trescientos euros)**-IPSI excluido

Presupuesto base de licitación : 17.300,00 " - IPSI (4%): 692,00 "

Presupuesto total (IPSI incluido): 17.992,00 euros

No se aceptarán liquidaciones parciales del presente contrato.

No habrá prórroga en el contrato ni revisión de precios.

12. DISPOSICIONES PARTICULARES.

12.1 Formalización del contrato

La formalización del contrato se efectuará dentro de los **treinta (30) días** naturales a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

Junto al contrato se adjuntará el presente pliego que será firmado por ambas partes, siendo parte integrante del mismo.

Antes de la formalización del mismo el adjudicatario estará obligado a la presentación de los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla, en caso de no presentarse dichos certificados se estará en lo dispuesto en el punto siguiente.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiere formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en la TRLCSP y con los efectos previstos la misma

12.2 Justificación

El responsable de PROMESA podrá solicitar durante la ejecución del contrato cuantos informes estime necesarios para la comprobación de la buena ejecución de los trabajos, estando obligado el adjudicatario a entregar, como mínimo, dos copias encuadradas para su posible distribución, además deberá aportar toda aquella documentación utilizada en el mismo junto al estudio en soporte informático para que pueda ser tratado por PROMESA, así como cualquier otra documentación que PROMESA considere necesaria.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

El responsable de PROMESA realizará la recepción de los trabajos una vez que la empresa adjudicataria realice su justificación conforme a lo señalado en el presente pliego

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 63 Í Promoción del empleo estable y de calidad, difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivasÍ del P.O. FSE para Melilla 2007/13

12.3 Abono

El abono de los trabajos se realizará en un solo pago previa justificación de los trabajos y recepcionados los mismos, previa presentación de la correspondiente factura.

12.4 Plazo de Garantía

No hay plazo de garantía.

12.5 Confidencialidad

El adjudicatario se compromete a observar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por las Administraciones, PROMESA y de las propias empresas objeto del desarrollo del trabajo, así como de los resultados obtenidos.

12.6 Resultados y derechos de autor

Los resultados del presente proyecto pertenecen exclusivamente a PROMESA Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los trabajos, a excepción de aquellos contenidos en el mismo sobre los que ya existe un derecho de propiedad pertenecen conjunta y exclusivamente a PROMESA

13. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Al presente Pliego le es aplicable las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de esta Entidad pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Ley de Contratos del Sector Público aprobadas por el Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A, el TRLCSP, sus normativa de desarrollo, así como las normas comunitarias que les sea de aplicación y las que resulten aplicables por razón de la materia.

La aplicación de la Ley citada no excluye el sometimiento a la legislación vigente que le sea de aplicación.

Melilla, 25 de Marzo de 2013

EL PRESIDENTE DE PROMESA

José María López Bueno

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 63 Í Promoción del empleo estable y de calidad, difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas del P.O. FSE para Melilla 2007/13

ANEXO: SOLICITUD NORMALIZADA DE PARTICIPACIÓN

D. _____, mayor de edad, vecino de
_____, con domicilio en la calle
_____, y con N.I.F.: _____,
actuando en representación de la empresa o entidad
_____ con CIF _____ y domicilio social
_____.

EXPONE:

Que recibidas las características exigibles para el servicio de **LA ORGANIZACIÓN, DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UNAS JORNADAS SOBRE Í HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTION EMPRESARIAL; CAMBIOS EN LA EMPRESA ESPAÑOLA DESDE EL INICIO DE LA CRISIS Y OPORTUNIDADES DE FUTUROÍ**

SOLICITO:

Que a tenor de la documentación aportada me sea adjudicado el servicio de **LA ORGANIZACIÓN, DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UNAS JORNADAS SOBRE Í HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTION EMPRESARIAL; CAMBIOS EN LA EMPRESA ESPAÑOLA DESDE EL INICIO DE LA CRISIS Y OPORTUNIDADES DE FUTURO** por importe de
_____ (oferta en número y letras) por un periodo de
_____ meses.

lo que solicito en Melilla a día _____ de _____ de dos mil _____.

Fdo.:
(Firma del Representante y sello Entidad)